



*Provincia de Corrientes*  
*Poder Judicial*

**PROTOCOLO DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA 1, 2 Y 3 DE CAPITAL CONFORME ACUERDO 12/2020.**

Conforme acuerdo celebrado entre las Juezas de Familia N° 1,2,y 3 de esta Capital con la intervención de la Sra. Presidente del Colegio de Magistrados, Dra. Luz Masferrer, se ha elaborado el siguiente protocolo confeccionado a los fines de optimizar el servicio de justicia, con el convencimiento de que la modalidad establecida en el presente agilizará y facilitará la tarea diaria de los abogados y evitará retrabajos y recargas en la labor diaria de los Tribunales.

Conforme a lo expuesto se establecen las siguientes pautas:

PRIMERO: El día Jueves 11 de junio de 2020 se mantendrá la notificación de expedientes a través de la correspondiente lista de notificaciones, estableciéndose el horario de 13 a 16 hs. a los fines de que los abogados concurren a los Tribunales de Familia a notificarse, con control de ingresos, manteniendo en todos los casos el distanciamiento social obligatoria y las normas establecidas en razón a la emergencia sanitaria.

SEGUNDO: A partir de la semana del 16 al 19 las notificaciones mediante las respectivas listas, se efectuarán los días martes 16 y jueves 18 en el horario de la mañana (de 7 a 13 hs) debiendo concurrir los abogados a notificarse, con control de ingresos, manteniendo en todos los casos el distanciamiento social obligatoria y las normas establecidas en razón a la emergencia sanitaria.

TERCERO: En la semana del 22 al 26 de junio de 2020, se mantendrá la notificación mediante la lista respectiva, los días 23 y 25 de junio de 2020 siempre en el horario de la mañana (de 7 a 13 hs).

CUARTO: Sin perjuicio de la notificación en horario de la mañana serán atendidos todos los turnos otorgados a través del turnero.

QUINTO: A partir del día 22 de junio del presente año, los turnos (a través del turnero) serán otorgados a los abogados los días martes, miércoles y viernes de cada semana para facilitar la notificación de los días lunes y jueves.

SEXTO: Lo dispuesto en los apartados SEGUNDO A QUINTO mantendrán su vigencia en las semanas sucesivas hasta tanto el Superior Tribunal de Justicia a través de la Dirección de Informática habilite la notificación automática a través del sistema IURIX, permitiendo el acceso a las providencias y/o resoluciones dictadas por los Juzgados a través de la clave del sistema, siendo obligatorio para los letrados patrocinantes y apoderados –a partir de la vigencia de dicho sistema- mantener la estricta reserva de las causas de familia en el marco de lo normado por el art. 708 del CCyC.

SEPTIMO: Las audiencias se reanudarán una vez que se cuente con el soporte informático correspondiente (Cámaras web, parlantes, etc).`

SEPTIMO: Habiéndose implementado en los tres juzgados de Familia el sistema Forum, establecer el mismo como único medio de envío de escritos, y habilitar la vía de correo electrónico solo para los casos excepcionales que serán valorados por cada magistrada. Los letrados patrocinantes y/o o apoderados deberán por medio fehaciente prestar su consentimiento para la notificación por dicho medio atento a la obligatoriedad de su utilización.

OCTAVO: Respecto de las receptorías de escritos, Familia N° 1 y N° 2 organizarán la recepción de conformidad a las pautas establecidas en el Acuerdo N° 12 /2020 en el edificio de San Juan y Julio. En cuanto al Juzgado de Familia N° 3 se establece que la ventanilla de recepción de escritos se habilitará los días martes y jueves de 14.30 a 19.30, debiendo consignar en dichos escritos la fecha en que fue remitido el escrito vía fórum o correo electrónico. En todos los casos deberán solicitar el turno correspondiente al Juzgado que corresponda.

NOVENO: Remitir el presente al Superior Tribunal de Justicia para que una vez aprobado, se disponga la publicación a través de la Dirección de Prensa y al Colegio de Abogados para su correcta notificación.



*Superior Tribunal de Justicia  
Corrientes*

**Expediente E-615-2020**

N° 1217

Corrientes, 10 de Junio de 2020

Autorizar, como se pide. Notifíquese.-

Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia  
Corrientes

Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli  
Secretario Administrativo  
Superior Tribunal de Justicia  
Corrientes